CAMARA DE COMERCIO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 12:30:54 pm

Recibo No. 9830083, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251UQP9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS
Nit.:	900158315-9
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	715715-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	27 de junio de 2007
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	07 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 64 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@gestionyservicios.com.co
Teléfono comercial 1:	6614040
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3163096643

Dirección para notificación judicial:	CALLE 13 # 64-30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@gestionyservicios.com.co
Teléfono para notificación 1:	6614040
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3163096643

La persona jurídica GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9830083, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251UQP9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de febrero de 2007 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2007 con el No. 6891 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA PAUTA & PUBLICIDAD LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 29 de junio de 2011 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2011 con el No. 8441 del Libro IX ,cambio su nombre de COMERCIALIZADORA PAUTA & PUBLICIDAD LTDA . por el de GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. GE&SCO E.S.T. S.A.S. .

Por Acta No. 02 del 29 de junio de 2011 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2011 con el No. 8441 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. GE&SCO E.S.T. S.A.S. .

Por Acta No. 006 del 18 de octubre de 2013 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2013 con el No. 12795 del Libro IX ,cambio su nombre de GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. GE&SCO E.S.T. S.A.S. . por el de GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:

La prestación de servicios a terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de actividades de las empresas usuarias según requerimientos de estas, para colaborarles en el desarrollo de sus actividades; personal suministrado en misión y/o por obra, que será directamente contratado por la sociedad. Parágrafo. Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividades de la sociedad, tales como: A) la prestación de servicios a terceros clientes, a objeto de colaborar con ellos en el desarrollo de sus actividades ordinarias inherente o conexas, ya se trate de áreas

Recibo No. 9830083, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251UQP9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de oficina, industria, ventas, mercadeo, apoyo logístico, administración, finanzas, contabilidad, asesoría empresarial y tributaria, procesos industriales, procesos administrativos, procesos operativos, procesos de apoyo a la gestión, etc, este servicio se prestara a través de labores desarrolladas por los trabajadores vinculados laboralmente mediante contrato de trabajo y/o prestación de servicios, ya sea en misión o en misión por ejecución de una obra o labor determinada, de acuerdo con la necesidad del cliente..."

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$4,005,000,000
No. de acciones:	80,100
Valor nominal:	$50,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$4,000,000,000
No. de acciones:	80,000
Valor nominal:	$50,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$4,000,000,000
No. de acciones:	80,000
Valor nominal:	$50,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluida la representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado gerente, quien tendrá un suplente, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas, las funciones del representante legal y/o gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal y/o gerente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

Recibo No. 9830083, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251UQP9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal y/o gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, y tendrá las mismas atribuciones del gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 13 de junio de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2016 con el No. 13334 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	CARLOS ALBERTO MURILLAS GIRALDO	C.C.16359638
SUPLENTE	ARTURO MURILLAS GIRALDO	C.C.16363113

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 018 del 14 de julio de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022 con el No. 13886 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	CAMILO ANDRES VALENCIA QUINTERO	C.C.1151934390

Recibo No. 9830083, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251UQP9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL T.P.179155-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 02 del 29/06/2011 de Junta De Socios	8441 de 08/07/2011 Libro IX
ACT 03 del 22/08/2011 de Asamblea General De Accionistas	10763 de 02/09/2011 Libro IX
E.P. 2500 del 02/09/2011 de Notaria Quinta de Cali	10900 de 07/09/2011 Libro IX
ACT 04 del 10/01/2013 de Asamblea De Accionistas	465 de 17/01/2013 Libro IX
ACT 013 del 20/12/2019 de Asamblea De Accionistas	6256 de 20/05/2020 Libro IX
ACT 019 del 27/12/2022 de Accionista Único	23554 de 30/12/2022 Libro IX
ACT 021 - 2023 del 28/12/2023 de Asamblea General De Accionistas	417 de 11/01/2024 Libro IX
ACT 023-2024 del 26/12/2024 de Asamblea	1957 de 04/02/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7820

Recibo No. 9830083, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251UQP9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS
Matrícula No.:	715716-2
Fecha de matricula:	27 de junio de 2007
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 13 64 30
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $44,659,417,098

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7820

****

Recibo No. 9830083, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251UQP9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

